

DECRETO ALCALDICIO N° 3601 /
AUTORIZA SEGUNDO PROCESO DE LICITACIÓN
PÚBLICA DE OBRA QUE INDICA.
REQUÍNOA, 27 NOV 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°3286 de fecha 25.10.24, que **autoriza inicio de proceso de Licitación Pública** en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra **“INSTALACIÓN Y REPOSICIÓN DE SEÑALÉTICAS VIALES, SECTORES VARIOS”**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Planimetría, Especificaciones Técnicas y Formatos. **Designa Comisión Evaluadora de Ofertas**, la que estará integrada por la Srta. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil de SECPLA, la Sr. Franco Faundez Solís, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, el Sr. Cristian Donoso, Arquitecto de SECPLA, o quienes los subroguen. **Imputa el gasto a la cuenta 215-31-02-004-212-901**. Área de gestión “Servicios Comunitarios”, Programa “Proyectos Municipales”, Descripción “Señalética Vial, varios sectores”, del Presupuesto Municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N°3547 de fecha 22.11.2024, que **DECLARA INADMISIBLE la Licitación Pública ID-3656-181-LE24**, denominada **“INSTALACIÓN Y REPOSICIÓN DE SEÑALÉTICAS VIALES, SECTORES VARIOS”** en virtud de lo establecido en el artículo 40 bis punto 2 del reglamento de la ley N°19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”. Debido a que las empresas o proveedores no se presentaron a la “VISITA A TERRENO”, siendo esta OBLIGATORIA y requerimiento para poder ofertar, según lo establecido en el punto N°11 de las Bases Administrativas Especiales.

El Memo N° 1719 de fecha 26.11.24, del Director de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al **segundo proceso de Licitación Pública** en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra **“INSTALACIÓN Y REPOSICIÓN DE SEÑALÉTICAS VIALES, SECTORES VARIOS”**. Adjunta Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planimetría y Formatos. Solicita además designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a la Srta. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil de SECPLA, el Sr. Franco Faundez Solís, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, y el Sr. Cristian Donoso, Arquitecto de SECPLA, y apoyo el Sr. Jeyson Mendoza Navarrete, Constructor Civil de SECPLA o quienes los subroguen.

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°960 de fecha 22.10.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024, aprobado en Sesión Ordinaria N° 089, del Concejo Municipal, de fecha 14.12.2023.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar segundo proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra **“INSTALACIÓN Y REPOSICIÓN DE SEÑALÉTICAS VIALES, SECTORES VARIOS”**.

APRUEBASE Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planimetría y Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas a la Srta. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil de SECPLA, el Sr. Franco Faundez Solís, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, y el Sr. Cristian Donoso, Arquitecto de SECPLA, y apoyo Jeyson Mendoza Navarrete, Constructor Civil de SECPLA o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-31-02-004-212-901, de Área Gestión “Servicios comunitarios”, Programa “Proyectos Municipales”, Descripción “Señalética vial, varios sectores”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/DMS/jmn.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE